



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 1.867.-**

**QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE RETENCIONES DEL SECTOR AGRÍCOLA.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda, con relación a los siguientes puntos:

1. Remitir listado de los beneficiarios con la devolución del 50% (cincuenta por ciento) de las retenciones del sector agrícola.
2. Sobre las retenciones del 5% (cinco por ciento) facturado, con la factura del IRAGRO de cada productor por cada rubro agrícola.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A DIECISÉIS DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

*Mirta Gusinky*

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria



*Fernando Lugo Méndez*

**Fernando Lugo Méndez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.587.-

Asunción, 20 de noviembre de 2017

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.867, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE RETENCIONES DEL SECTOR AGRÍCOLA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 16 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria



**Fernando Lugo Méndez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de López.

S-177738



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 7 de diciembre de 2017.

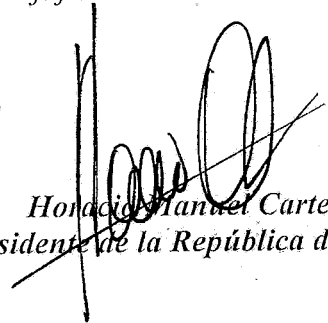
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Nº 743 - - HORACIO

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.587 del 20 de noviembre de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.867 del 16 de noviembre de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda sobre retenciones del sector agrícola», solicitando el listado de los beneficiarios de la devolución del cincuenta por ciento (50%) de las retenciones al sector agrícola y sobre el cinco por ciento (5%) facturado en conceptos de IRAGRO de cada productor.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota M.H. Nº 1503 del 6 de diciembre de 2017, originada en el Ministerio de Hacienda (MH), anexando Tres (3) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Horacio Cartes Jara  
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia  
Señor Fernando Armindo Lugo Méndez  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo.



  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores